



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CECILIA NOEMI VENTURA LÓPEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENCIA MUNICIPAL, SECRETARIO Y DIRECTOR JURÍDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO, CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/JE/32/2024**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por Cecilia Noemi Ventura López, en contra de la **“OMISIÓN POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO, POR LA NEGATIVA A RECIBIR ESCRITO CORRESPONDIENTE A “JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, EN CONTRA DE LA OBSTACULIZACIÓN DE MIS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES, AL HABERME SIDO NEGADA, SIN FUNDAMENTOS, MI PARTICIPACIÓN, POR NO ACEPTAR MI FIRMA COMO RESPALDO DEL C. CARLOS MANUEL CHIN MIS PARA PARTICIPAR EN LA “CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES 2024-2027”; ASÍ COMO DE INCUMPLIR CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD EN EL REGISTRO DE CANDIDATURAS” (sic)**. La magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **tres de diciembre de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cincuenta y tres minutos** del día de hoy **tres de diciembre de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de fecha tres de diciembre del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JE/32/2024.

PROMOVENTE: CECILIA NOEMI VENTURA LÓPEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENCIA MUNICIPAL, SECRETARIO Y DIRECTOR JURÍDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TENABO, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: *“LA OMISIÓN POR PARTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TENABO, POR LA NEGATIVA A RECIBIR ESCRITO CORRESPONDIENTE A “JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, EN CONTRA DE LA OBSTACULIZACIÓN DE MIS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES AL HABERME SIDO NEGADA, SIN FUNDAMENTOS, MI PARTICIPACIÓN EN LOS ASUNTOS POLÍTICOS DE MI COMUNIDAD, POR NO ACEPTAR MI FIRMA COMO RESPALDO DEL CIUDADANO CARLOS MANUEL CHIN MIS, PARA PARTICIPAR EN LA “CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES 2024-2027”; ASI COMO DE INCUMPLIR CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD EN EL REGISTRO DE CANDIDATURAS.”*
(sic)

MAGISTRADA INSTRUCTORA: JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Con esta fecha tres de diciembre de dos mil veinticuatro, la Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley, Alejandra Moreno Lezama, da cuenta a Juana Isela



Cruz López, Magistrada por Ministerio de Ley e Instructora de este Órgano Jurisdiccional, con el acuerdo de fecha veintinueve de noviembre dos mil veinticuatro, por el cual, la presidencia ordenó turnar a la ponencia, el expediente relativo al Juicio Electoral TEEC/JE/32/2024, para los efectos legales correspondientes. **CONSTE.**

VISTA: La cuenta, la Magistrada por Ministerio de ley e instructora; **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y radicación. Conforme con lo previsto en el artículo 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 155 del Reglamento Interior de Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado por parte de la Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley de este Tribunal; por lo que **SE RADICA** en la ponencia de la suscrita magistrada, a efecto de verificar que el expediente se encuentre debidamente integrado y/o, en su caso, ordenar la realización de las diligencias para mejor proveer por parte del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para estar en aptitud de poner a consideración del Pleno de este órgano jurisdiccional, el proyecto de resolución correspondiente.

SEGUNDO: Se **reserva** proveer sobre la admisión del presente Juicio Electoral, hasta el momento procesal oportuno.

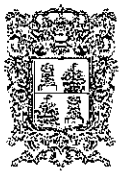
NOTIFIQUESE, a las partes y a todos los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; **CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma, la Magistrada por Ministerio de Ley e Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Juana Isela Cruz López**, ante la Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley, **Alejandra Moreno Lezama**, quien certifica y da fe. **Conste.**

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY E INSTRUCTORA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2



ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha (03 de diciembre de dos mil veinticuatro), se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- CONSTE.